



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 6 - EX-2022-01471090- -APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 6

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 3/2022

EX-2022-01471090- -APN-SG#SOFSE

**“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ALISTAMIENTO DIARIO, GUARDIA OPERATIVA Y REVISIONES A, B Y C DE TRIPLAS FIAT 593
”**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“...Anexo V de PET

En la documentación del llamado, no se ha encontrado el anexo V, del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), por favor, confirmar que dicho Anexo V no forma parte de la documentación licitatoria...”

RESPUESTA N° 1:

Al respecto, se confirma lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Especificaciones Técnicas, que prevé: “23 *SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. La Contratista deberá ejecutar los trabajos objeto del presente respetando las disposiciones de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus Decretos reglamentarios y con lo predispuesto en el ANEXO V REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS. Toda*

multa o sanción impuesta por la autoridad de aplicación en esta materia será soportada directa y exclusivamente por la Contratista”, adjuntándose a la presente Circular la documentación mencionada en dicho artículo.

CONSULTA N° 2:

“...Seguros – Anexo XII de PCP y Anexo IV de PET

En los anexos que informan sobre los seguros a contratar, se encuentran diferentes montos a asegurar entre lo detallado en PET y PCP. Por favor, confirmar que se deberá asegurar el servicio, en caso de ser adjudicado, de acuerdo a montos establecidos en PET...”

RESPUESTA N° 2:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE, se informa que en caso de discrepancias entre documentos, prevalece el Pliego de Condiciones Particulares sobre el Pliego de Especificaciones Técnicas, por lo que deberá tomarse en consideración lo indicado en el ANEXO XII - SEGUROS PARA SERVICIOS del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 3:

“...Revisión C (72000 km.) – Art.2 PET

Una vez realizada la visita de obra a las instalaciones que pondrá SOFSE a disposición del Oferente adjudicatario y dado lo establecido en el artículo 2 del PET se consulta sí, en caso de considerarlo necesario, la Contratista podrá trasladar las Unidades hasta su propio taller a efectos de ejecutar los trabajos correspondientes a la Revisión C (72.000 Km.) y de esta manera contar con el espacio, infraestructura y equipamiento necesarios...”

RESPUESTA N° 3:

Deberá respetarse lo indicado en el artículo 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas: *“...Las INSTALACIONES quedan definidas por el Depósito de Locomotoras de la Línea Roca ubicado en la localidad de Maipú, Provincia de Buenos Aires...”*.

CONSULTA N° 4:

“...Actos preparatorios – Art.6 PET

Se solicita que el plazo previsto para los actos preparatorios se extienda al menos 15 días hábiles...”

RESPUESTA N° 4:

Deberá respetarse lo indicado en el artículo 6 del Pliego de Especificaciones Técnicas: *“La totalidad de los Actos Preparatorios indicados en el presente apartado deberán realizarse en el plazo máximo de DIEZ (10) días corridos a contar desde la Notificación de la Orden de Compra al Contratista”*.

CONSULTA N° 5:

“...Anexo IV PCP

Por favor, confirmar si en la Declaración Jurada de encontrarse habilitado para participar que se encuentra en el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo IV del PCP), el artículo del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCC) actual, se corresponde con el allí citado, o si se debería referir otro artículo del RCC...”

RESPUESTA N° 5:

Se confirma que el artículo citado en el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares, se corresponde con aquel previsto en el Reglamento vigente.